



SESION ORDINARIA N° 42

En Padre Las Casas, a 01 de febrero del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3 a) Agrupación Esplavida.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Solicitud Autorización Avenimiento Judicial.

5b) Bases Concurso N° 01/2010 Departamento de Salud.

5c) Ordenanza Municipal Padre Las Casas sobre Comercialización de Leña.

5d) Ordenanza de Alcoholes Comuna de Padre Las Casas.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Compromiso de Aporte Construcción Sede social Junta de Vecinos Apumanke. Fondos PMU

6b) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones, Acta Sesión Ordinaria N° 41, de fecha 18 de enero del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

a) Carta de fecha 14.02.10, enviada por el señor Presidente de la Comunidad Indígena Treumun Huinca, solicita Subvención Municipal.

b) Carta de fecha 19.01.10, enviada por señor Presidente de la Agrupación Adulto Mayor Chile Lindo, solicita Subvención Municipal.

c) Carta de fecha 21.01.10, enviada por la señora Presidenta de la Agrupación de Desarrollo, Adelanto y Protección al Medio Ambiente Rural Truf Truf Conun Huenu.

- d) Carta de fecha 22.01.10, enviada por la señora Directora Ejecutiva de Iter Consultores, remite invitación.
- e) Carta de fecha 21.01.10, enviada por la señora Presidenta de la Agrupación de Desarrollo, Adelanto y Protección al Medio Ambiente Rural, Truf Truf Conun Huenu, solicita visita en terreno.
- f) Carta de fecha 21.01.10, enviada por la señora María Quidel, expone situación respecto a retroactivo y bono.
- g) Carta de fecha 29.01.10, enviada por el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Concon, remite invitación al XVIII Congreso Nacional Bicentenario de Municipio Turístico de Chile.
- h) Carta de fecha 20.01.10, enviada por el señor Presidente del Comité de Vivienda El Faro, solicita copia Acta Concejo Municipal.
- i) Carta de fecha 25.01.10, enviada por la señora Directora de Aldea Infantil SOS Padre Las Casas, solicita Audiencia en Concejo Municipal.
- j) Carta de fecha 29.01.10, enviada por el señor Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores, solicita Subvención Municipal.
- k) Memorándum N°32, de fecha 01.02.10, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2b) Correspondencia Despachada:

- a) Of. Ord. N°093, de fecha 20.01.10, enviado a la señora Presidente de la Junta de Vecinos Villa El Bosque, respuesta a Audiencia Pública.
- b) Of. Ord. N°092, de fecha 20.01.10, enviado a la señora Presidente de la Junta de Vecinos Los Avellanos, respuesta a Audiencia Pública.
- c) Of. Ord. N° 094, de fecha 20.01.10, enviado a la señora Presidente del Comité Electrificación Rural Pelleco, Calbuco y Otros, informa sobre solicitud postulación Proyecto Electrificación Rural.
- d) Memorándum N°024, de fecha 18.01.10, enviado al señor Director de Dideco, reitera información solicitada.
- e) Memorándum N°026, de fecha 19.01.10, enviado a la señora Asesor Jurídico, solicita pronunciamiento legal.
- f) Memorándum N°027, de fecha 19.01.10, enviado a la señora Asesor Jurídico, solicita informe sobre situación que afecta a dos manipuladoras.
- g) Memorándum N°028, de fecha 18.01.10, enviado al señor Encargado Servicios a la Comunidad, solicita informe sobre planificación para mantención de áreas verdes.
- h) Memorándum N°029, de fecha 18.01.10, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe, sobre estado licitación Proyecto Sede Club Deportivo Pleiteado.
- i) Memorándum N°30, de fecha 18.01.10, enviado al señor Coordinador de Gabinete, solicita informe sobre solicitud de bus.
- j) Of. Ord. N°013, de fecha 18.01.10, enviado al señor Director de Obras Municipales, comunica acuerdo Concejo Municipal, designación de nombres de calles y pasajes.
- k) Of. Ord. N° 012, de fecha 18.01.10, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica Acuerdo Concejo Municipal, autorización para celebrar contrato.
- l) Of. Ord. N°014, de fecha 18.01.10, enviado al señor Director del Departamento de Salud, comunica acuerdo Concejo Municipal, asignación Artículo 45.
- m) Of. Ord. N°015, de fecha 11.01.10, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, sobre iniciativas contenidas en el Área de Gestión 04 Programas Sociales.

- n) Of. Ord. N°017, de fecha 18.01.10, enviado a la señora Directora Departamento de Administración y Finanzas (s), comunica acuerdo Concejo Municipal, sobre autorización para asistir a Curso.
- o) Of. Ord. N°021, de fecha 27.01.10, enviado a la señora Directora Departamento de Educación (s), comunica acuerdo Concejo Municipal, asignación especial DAEM.
- p) Of. Ord. N°023, de fecha 27.01.10, enviado a la señora Directora Departamento de Administración y Finanzas (s), comunica acuerdo Concejo Municipal, sobre mantención de acuerdo.
- q) Of. Ord. N°020, de fecha 27.01.10, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo Concejo Municipal, Subvención Municipal Corporación Municipal de Deporte de Padre Las Casas.
- r) Of. Ord. N°016, de fecha 20.01.10, enviado al señor Presidente de la Agrupación Esplavida, informa fecha Audiencia Pública.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3 a) Agrupación Esplavida.

No hay

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Solicitud Autorización Avenimiento Judicial.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El concejal Sr. José Bravo, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, señores Concejales, Directores, vecinos, con fecha 27.01.10 sesionó la Comisión de Administración y Finanzas, en donde participaron los señores concejales: Ana María Soto, Jaime Catriel, Raúl Henríquez y quien habla, quien la preside. Participa de la reunión de comisión el Sr. José Neira (abogado), funcionario del Departamento Jurídico.

Se trabaja con el informe jurídico según Memorándum 006 "sobre transigir judicialmente los juicios que en dicho memorándum se detallan y anuncian, a fin de ir cerrando procesos judiciales pendientes entre particulares y esta Municipalidad, según lo estipulado en el Artículo 65 Letra h) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695. Es por eso que se analizaron dos situaciones legales pendientes:

a) ALMONACID HERNÁNDEZ, NELSON CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, Rol 7102-2008 del 20 Juzgado Civil de Temuco, cuya materia de tipo civil es la prescripción, extinción de acciones, encontrándose en estado de citación a conciliación dicha causa. Respecto al cobro de los Permisos de Circulación del vehículo FIAT patente BG 1299-2 de propiedad del Sr. Almonacid, que estarían pendientes desde el año 2004.

Tras el trabajo de la comisión, se concluye en este caso:

1.- Lo que se adeuda por el señor Almonacid, corresponde a Impuestos Municipales atrasados que serían, según la comisión, de carácter legal distintos a un derecho, por lo cual no existe claridad legal

sobre las competencias y validez de una venia judicial en este caso.

2.- Según la legislación vigente (Código Tributario Art. 200 y 201, Código Civil Art. 2521 y Resolución de Contraloría N°9176), el plazo para hacer exigible el pago de los impuestos municipales es de los tres últimos años, debiendo prescribir el cobro de los Permisos de Circulación anteriores a este plazo.

3.- La comisión solicita pedir un pronunciamiento a Contraloría respecto a la pertinencia y legalidad de resolver vía "venia judicial" las materias pertinentes a impuestos municipales.

4.- Por todo lo expuesto, la comisión concluye y propone al pleno del Concejo, en este caso, NO negociar un avenimiento Judicial, debido a las dudas que se tiene legalmente, si correspondería hacerlo, en cambio esperar y hacer cumplir el fallo judicial, que más que nada va a significar las costas del proceso.

Esa es la conclusión de la comisión del caso uno.

b) ROBINSON INOSTROZA, THUSNELDA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Rol N°370-2009, 3° Juzgado civil de Temuco materia laboral.

La demandante de profesión profesora se acogió a retiro voluntario el mes de febrero 2008, acogándose al Bono de Mejoramiento de Condiciones de Retiro, contemplado en la Ley 20.158; entendiéndose que al pago de dicho Bono la Sra. Robinson renuncia tácitamente al pago de indemnización por años de servicio.

Para la Señora Robinson dicho bono no era incompatible con la indemnización por años de Servicios. En fallo de primera instancia le dio la razón a la Municipalidad de Padre las Casas declarando la incompatibilidad. La demandante apela a la Corte de Apelaciones, la cual falla el 8 de octubre del 2009 en su favor, debiendo pagarse 11 meses de remuneraciones por indemnización debido a mes por año de servicio, más las costas de proceso, dando un total de \$13.774.310.

El Municipio presentó a la Corte Suprema un recurso de Casación en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones, el cual se fallo el 7 de diciembre 2009, también fue a favor de la demandante; por lo tanto, la Corte Suprema ratificó lo de la Corte de Apelaciones respecto a que se debe pagar la indemnización y que no son incompatible el Bono que ella recibió junto con la Indemnización que le corresponde por mes por año de servicio.

Tras el trabajo de la comisión se concluye en este caso:

1.- Tras el fallo de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema a favor de la Demandante, se debe pagar los 11 meses de remuneraciones por indemnización debido a mes por año de servicio más las costas del juicio.

2.- Debido a la posibilidad de trazar mejores condiciones de pago para la Municipalidad se propone, debido a conversaciones que se han hecho con la parte Demandante, que el total de la deuda se dividida en tres cuotas, a pagar mensualmente, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010.

La comisión en base a todos los antecedentes y en base a que existía un fallo definitivo de la Corte Suprema, concluye y sugiere autorizar el avenimiento del pago en este proceso.

Esas serían las conclusiones de la comisión.

El señor Alcalde, muchas gracias. Entonces, el primer caso queda en manos de Jurídico todavía y el segundo tendríamos que autorizar el Avenimiento Judicial.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorización Avenimiento Judicial "Robinson Inostroza, Thusnelda con Municipalidad de Padre Las Casas", Rol N°370-2009, Tercer Juzgado Civil de Temuco, debiendo pagarse por parte del Municipio 11 meses de remuneraciones por indemnización debido a mes por año de servicio, más las costas de proceso, dando un total de \$13.774.310.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización Avenimiento Judicial "Robinson Inostroza, Thusnelda con Municipalidad de Padre Las Casas", Rol N°370/2009, Tercer Juzgado Civil de Temuco, debiendo pagarse por parte del Municipio 11 meses de remuneraciones por indemnización debido a mes por año de servicio, más las costas de proceso, dando un total de \$13.774.310.

5b) Bases Concurso N° 01/2010 Departamento de Salud.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El concejal Sr. José Bravo, con fecha 27 de enero y 01 de febrero de 2010 se trabaja en Comisión de Administración y Finanzas, en el tema "Bases Concurso Público para proveer cargos en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas". En la primera Comisión participan los señores concejales: Ana María Soto, Jaime Catriel, Raúl Henríquez y José Bravo, quien preside; y en la segunda comisión, solamente los señores concejales: Ana María Soto, Jaime Catriel y José Bravo. Además participan de la reunión de comisión el Sr. Mauricio Vial (SECPLA) y Oscar Albornoz Director de Servicios Traspasados.

En la comisión del día 27 de enero principalmente, se trabajó con las Bases del Concurso Público del Departamento de Salud, que tiene por finalidad proveer distintos cargos de profesionales y no profesionales para aumentar la dotación del Departamento de Salud y dar mayor cobertura a las necesidades por todos conocida de nuestros vecinos.

Tras el trabajo de la comisión se concluye en este caso:

- 1.- Detallar por estamento los cargos a concursar que no estaban bien especificados en las Bases del Concurso, que son: 2 médicos, 2 enfermeras, 2 asistentes sociales, 1 nutricionista, 1 kinesiólogo, 1 Director de consultorio, 5 Tens (Técnicos de Enfermería de Nivel Superior).
- 2.- La comisión sugiere determinar un puntaje mínimo por Categoría para pasar a la entrevista personal, lo cual se anexa en tabla incorporada en el punto 5.2 de las Bases del Concurso de Salud corregidas.
- 3.- La comisión sugiere que la entrevista con el Psicólogo, que es una evaluación subjetiva, debe tener una ponderación menor que los otros parámetros de selección, lo cual se corrige bajando su ponderación en 5 puntos. Mencionar que en las primeras Bases que se presentaron, tenía 30 este punto y bajó a 25.
- 4.- La comisión sugiere que la notificación o aviso de la resolución del concurso sea hecha vía carta certificada a los seleccionados. No excluyéndose otra forma de comunicación (vía correo electrónico). Lo cual se corrige e incorpora en las Bases de Concurso corregidas.

5.- La comisión solicita que las Bases del Concurso sean visadas por los Departamentos de Jurídico y de Control, lo cual se realizó.

6.- Resueltas las observaciones y por la urgencia de tema, la comisión sugiere aprobar las Bases del Concurso Público corregidas del Departamento de Salud año 2010.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Presidente, Secretaria Municipal (s), Concejales, Directores, vecinos, complementando lo señalado por el Presidente de la Comisión se hicieron una serie de observaciones a las Bases presentadas por el Departamento y una de ellas era que las Bases viniera visadas por Control ¿yo no sé si vienen visadas por Control?

El concejal Sr. José Bravo, tengo entendido que fueron visadas hoy día en la mañana, fueron visadas en la comisión de hoy día, y la visación de Jurídico fue hecha en la comisión que sesionó el 27 de enero, la hizo don Oscar Albornoz.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente un tema de forma Presidente, me parece bien el trabajo realizado por la comisión y también las observaciones que fueron acogidas por parte de los Directores, solamente hacer presente dos cosas, que por lo menos a mí me interesa que vaya suficientemente especificada en las Bases: primero, en cuanto a la composición de la comisión de Concurso, específicamente referida a lo que es el cargo de Director, a diferencia de lo que sucede con los demás cargos que están siendo concursados, la Ley expresamente establece una forma de composición especial para el cargo de Director, de ahí entonces que, por lo menos interesa a este Concejal que se deje constancia en las Bases, a efectos de facilitar la comprensión y también la postulación y selección por parte de los interesados a este Concurso.

La última observación era respecto a la validez de las notificaciones que se practiquen en el proceso de selección, en la cual debiera por lo menos establecerse a nivel de notificación a los seleccionados y preseleccionados, que esta notificación sea efectuada por Carta Certificada y no simplemente por Correo Electrónico, cuestión que si bien comparto que da seguridad en cuanto a la operatoria, del punto de vista legal no tiene la suficiente eficacia, como sí lo tiene la Carta Certificada, por esas razones, si están contempladas esas observaciones que dejo constancia en Acta, estoy de acuerdo en aprobarlas hoy día.

La señora Secretario Municipal, en el Artículo Octavo se estableció que la Municipalidad por Carta Certificada deberá notificar a los seleccionados de la oportunidad en que deba asumir sus funciones.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, Bases del Concurso Público de antecedentes N°1/2010, para proveer cargos en calidad de Titulares, para desempeñarse en Establecimientos de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Bases del Concurso Público de antecedentes N°1/2010, para proveer cargos en calidad de Titulares, para desempeñarse en Establecimientos de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas.

5c) Ordenanza Municipal Padre Las Casas sobre Comercialización de Leña.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El concejal Sr. José Bravo, hoy día sesionó durante la mañana la Comisión Finanzas nuevamente, el tema pendiente de la Ordenanza Municipal de la Leña, en base a una respuesta de una duda que había respecto de la incorporación del término "pequeño productor comerciante de leña" para nuestra Comuna, que hacía una de las diferencias con lo que es la Ordenanza Municipal de Temuco, debido a que un porcentaje no menor de los productores de leña de nuestra Comuna son pequeños micro comerciantes, se hizo la consulta a la CONAMA señor Alcalde, y con fecha 23 de diciembre de 2009 se nos respondió lo atinente que era hacer la diferencia entre el micro comerciante, entendiéndose como el vendedor o reductor de leña de comerciantes más grandes y el pequeño productor comerciante de leña, entendiéndose como un comerciante rural que comercializa generalmente en vehículo de tracción animal y en pequeñas cantidades; estas dos definiciones que fueron incorporadas y autorizadas por la CONAMA deben ser incorporadas en las definiciones que están incorporadas en el Artículo 4 de la Propuesta de Ordenanza Municipal de Leña, a fin de que queden acotadas ahí y es importante mencionar que la CONAMA si bien nos especifica que es factible incorporar esta tipología especial de comerciante de leña, el tratamiento diferenciado que se les da a ellos, es fundamentalmente para darle más facilidades especiales para cumplir los estándares de calidad de la leña y en ningún sentido que sea su leña comercializada, exceptuándose en los estándares que nos exige la normativa vigente.

Por lo tanto, en base a todos los antecedentes la comisión concluyó incorporar las definiciones nuevas, se debe modificar el Artículo 5 de la Ordenanza Municipal, en la cual se establece las exigencias que deben tener los comerciantes de leña, los micro comerciantes de leña y el caso particular del pequeño productor comerciante de leña de la Comuna de Padre Las Casas. A la vez, la comisión vio de que a través del COCEL que es una ONG, que es el Consejo de Certificación de Leña en al Regiones que tienen problemas de saturación atmosférico, se sugiere que vía un comerciante certificado de leña pueda este en terreno comprarle al pequeño comerciante su leña y que este segundo comerciante sea quien se encargue finalmente de que la leña adquiera la calidad legal que establece la Ordenanza y establece la Ley vigente, respecto al máximo del 25% de humedad en la leña.

La última conclusión de la comisión fue que el período de marcha blanca que se iba a establecer una vez que se entregara la Ordenanza definitiva propuesta por la Administración fuera de 6 meses de período de marcha blanca, lo que considerando si eventualmente se entrega la Ordenanza en el próximo Concejo y se aprueba en dicho Concejo, tendríamos marcha blanca hasta junio del 2010 y después empezaría a aplicarse la Ordenanza, así es que seguiría en Comisión hasta la propuesta de la Ordenanza definitiva por parte de la Administración, en base a todas la observaciones que se comentaron.

El señor Alcalde, muchas gracias.

5d) Ordenanza de Alcoholes Comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra a la concejala Sra. Ana María Soto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias Presidente, muy buenos días colegas, vecinos, Directores, efectivamente trabajamos en Comisión de Desarrollo Urbano, lo que respecta a la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna, en el día de hoy, con la presencia de los señores

Concejales: José Bravo, Jaime Catriel y quien habla. Tenemos tres observaciones que plantear Alcalde, este tema va a tener que continuar en comisión porque no pudimos contar con el apoyo, porque estaba de vacaciones la Asesor Jurídico. Tenemos tres observaciones: la primera tiene que ver con lo estipulado en el Artículo 4 donde se manifiesta que el otorgamiento, renovación, caducación y traslado de Patentes de Alcoholes se establecerá por Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal, una vez cumplidas todas las exigencias legales y reglamentarias. Para otorgar, renovar y trasladar Patentes de Alcoholes se oirá previamente a la Junta de Vecinos correspondiente, en caso de no existir Junta de Vecinos, se consultará a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, hasta ahí nos parece a la comisión atingente.

La segunda observación tiene que ver con el Artículo N°10 planteado en el documento, del Título V de los Permisos Especiales: Se define como permisos especiales, aquellos que son solicitados en los días de Fiestas Patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, según el Artículo 19 Inciso 3 de la Ley 19.925, cumpliendo necesariamente con la condición de ser Organización Comunitaria, permiso que tendrá una duración de tres días como máximo, se cancelará por este concepto la suma de 1.5 UTM diaria. A la comisión le parece que este es un Artículo que debería revisarse, entendemos que en la Ley de Organizaciones Comunitarias 19.428, incluso está establecido que la Organización Comunitaria legalmente establecida queda exenta del pago en el caso de este tipo de eventos.

Por último, la tercera observación tiene que ver con, en el Título I, de la zonificación, en su Artículo 1, donde se manifiesta que la zonificación pudiera establecerse una vez que se cuente con el Plano Regulador de esta Comuna, sabemos que es un tema que está en proceso, que es la actualización del Plano Regulador, pero, creemos que se pudiera establecer alguna especie de zonificación o de definición de sectores, de acuerdo a alguna clasificación, ya sea geográfica o de interés de los vecinos; por consiguiente, pudiéramos nosotros también trabajar ese tema desde ya.

Por consiguiente Alcalde, con estas tres observaciones este tema sigue en comisión.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días Presidente, Concejales, Directores y vecinos también, valoro el trabajo de la Comisión respecto a la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna, situación personal que no pude asistir por un tema laboral y lamento no haber podido estar para haber trabajado en la comisión, pero, sí puedo señalar respecto a la Ordenanza de Alcoholes lo que hecho de menos dentro de los seis títulos existentes dentro de esta Ordenanza es una reglamentación clara con respecto a la renovación, cómo va a ser el proceso, falta una reglamentación clara de acuerdo a la renovación y no está claro en ninguno de los seis títulos que tiene este documento, por lo que me gustaría antes de que pasara, lo pudieran revisar el Departamento Jurídico con respecto a la renovación, respecto a lo que señalé anteriormente Presidente.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, complementando lo señalado por la Presidenta de la Comisión, en esa reunión de la cual también participé, se plantea un tema que resulta relevante Alcalde para los efectos que usted lo tenga presente, que también lo plantea la Sra. Soto, referida a la zonificación de las Patentes de Alcoholes, precisamente me refiero a eso, porque en la Ordenanza aparece como condición que esté aprobado el Plano Regulador previamente, cuestión Alcalde que de acuerdo a la Ley de Alcoholes, específicamente el Artículo 8 de la Ley de Alcoholes, permite que se establezca, no obstante de estar pendiente la aprobación del Plano Regulador, ciertas zonas en las cuales se pueden otorgar cierta clase de Patente y en otras zonas definidas como Conjuntos

Habitacionales, en las cuales no se pueden establecer y no se pueden instalar definitivamente Patentes de Alcoholes, me parece que es un tema relevante que hay que trabajar Alcalde, este Concejo y algunos de estos Concejales han tenido inconvenientes, incluso de tipo judicial, respecto de la no renovación de Patentes de Alcoholes en ciertos Conjuntos Habitacionales, que al parecer a nosotros era impertinente otorgarla, cuestión que se solucionaría estableciendo normas clara y generales en una Ordenanza de este tipo; valoro el trabajo de la comisión, pero, simplemente para los efectos de que sea considerado por parte de usted Alcalde esta precisión, para los efectos de entregar una Ordenanza más acotada en cuanto a estos aspectos, gracias.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Compromiso de Aporte Construcción Sede social Junta de Vecinos Apumanke. Fondos PMU

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, buenos días señores Concejales; se trata de una postulación que está haciendo la Municipalidad de Padre Las Casas a la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la construcción de una Sede Social, por M\$32.000, aquí se requiere el compromiso de aporte de un 10% en el caso de resultar favorecida la Comuna con el financiamiento de la Sede, el día 27 de enero se hizo el ingreso a la Subsecretaría de Proyectos con todos los antecedentes técnicos, y requisito también de la solicitud de financiamiento es contar con la Carta Compromiso del Concejo para en el caso de tener financiamiento, aportar ese 10%. De ser así, de ser favorable la respuesta de la Subsecretaría, nosotros tendríamos que hacer posteriormente una Modificación Presupuestaria para crear la asignación correspondiente e imputar el gasto respectivo, son M\$32.000, el Aporte Municipal sería de M\$3.200.

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, comparto el proyecto y la necesidad latente de la Comuna por espacios comunitarios, especialmente para las Juntas de Vecinos, cumpliendo una exigencia también legal del tema; solamente para mejor resolver Alcalde, información respecto de la ubicación de este proyecto, cuál es la ubicación que se pretende otorgar a este proyecto, en específico el inmueble que se va a destinar para este efecto.

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, la ubicación exacta, la dirección no la tengo en este minuto, pero, es en el Consultorio Pulmahue, a un costado, que son unos equipamientos de la Villa que está inmediatamente al frente del Consultorio.

El señor Alcalde, la Villa nueva de la gente que venía de Los Condores, al frente del Consultorio Pulmahue.

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, vimos el terreno, hay un terreno disponible que tiene todas las factibilidades, es un retazo pequeño, pero, cabría un Sede .

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, estoy de acuerdo en aprobar este compromiso de aporte, en el entendido que está revisada detalladamente la condición del terreno, que es de propiedad municipal, ya sea de propiedad municipal directo o a través de equipamiento comunitario, para los efectos de no tener inconveniente a futuro en la próxima ejecución, especialmente Presidente porque siempre con estos compromisos se generan expectativas para los vecinos, y en ese entendido debo entender que fue revisado técnica y jurídicamente el terreno.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra información?...no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Compromiso de Aporte Municipal para el Proyecto de Inversión denominado "Construcción Sede Social Villa Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", por un monto de M\$3.200, equivalente al 10% del monto total de proyecto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Compromiso de Aporte Municipal para el Proyecto de Inversión denominado "Construcción Sede Social Villa Apumanke, Comuna de Padre Las Casas", por un monto de M\$3.200, equivalente al 10% del monto total de proyecto.

El señor Alcalde, señala que incorporará a la Tabla el Punto 6b) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6b) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, el día sábado se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°1.531 del Ministerio de Hacienda, entre otros, autoriza efectuar modificaciones en el Presupuesto Municipal, entendiéndose eso y existiendo la necesidad por presentar unas modificaciones presupuestarias para el área de Educación, Salud y Cementerio se quiso preparar una Modificación que no fue entregada con anterioridad, producto de que este Decreto salió publicado, como señalo, el día sábado recién pasado, se trata de tres Modificaciones Presupuestarias, correspondiente a la Ley 20.403, la segunda cuota, la primera se pagó en el mes de diciembre y correspondería ahora en el mes de enero, con aportes de los Ministerios respectivos, son recursos que existen en este minuto disponibles y bastaría aprobar esta Modificaciones para poder girar los documentos y poder pagar a todo el personal.

Presupuesto Educación

Cancelación Bono Especial Ley N°20.403

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Educación Municipal año 2010, con el objetivo de efectuar cancelación Bono Especial correspondiente a la Ley N°20.403 Art. N°26, donde señala el pago de un bono no imponible y que no constituirá renta para ningún efecto legal, y que beneficia a los funcionarios del sistema de Educación municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$ 21.150.-</u>
		Sub Total:	M\$ 21.150.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

21.01	Personal de Planta		M\$ 5.950.-
21.02	Personal a Contrata		M\$ 3.000.-
21.03	Otras Remuneraciones		<u>M\$ 12.200.-</u>
		Sub Total:	M\$ 21.150.-

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?

El concejal Sr. Sergio Sandoval, buenos días a todos los presentes en la sala, no tengo ningún problema en aprobar las tres Modificaciones, ya que van en directo beneficio de los

funcionarios, solamente una consulta respecto de ésta, en cuanto al Presupuesto de Educación ¿Este es un Bono que va explícitamente a los Auxiliares de Educación?..... a todos....

El señor Oscar Albornoz, Director Servicios Traspasados,(no graba).....

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Cancelación Bono Especial Ley N°20.403, por un monto de M\$21.150.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Cancelación Bono Especial Ley N°20.403, por un monto de M\$21.150.-

Presupuesto Cementerio

Cancelación Bono Especial Ley N°20.403

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Cementerio Municipal año 2010, con el objetivo de efectuar cancelación Bono Especial correspondiente a la Ley N°20.403 Art. N°26, donde señala el pago de un bono no imponible y que no constituirá renta para ningún efecto legal, y que beneficia a los funcionarios del sistema del servicio Cementerio municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03 De Otras Entidades Públicas

Sub Total: M\$ 825.-
M\$ 825.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

21.03 Otras Remuneraciones

Sub Total: M\$ 825.-
M\$ 825.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Cementerio, Cancelación Bono Especial Ley N°20.403, por un monto de M\$825.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Cementerio, Cancelación Bono Especial Ley N°20.403, por un monto de M\$825.-

Presupuesto Salud

Cancelación Bono Especial Ley N°20.403

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Salud año 2010, con el objetivo de efectuar cancelación Bono Especial correspondiente a la Ley N°20.403 Art. N°26, donde señala el pago de un bono no imponible y que no constituirá renta para ningún efecto legal, y que beneficia a los funcionarios del sistema de salud municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03 De Otras Entidades Públicas

M\$ 20.075.-

		Sub Total:	M\$ 20.075.-
Cuentas de Gastos que Aumenta:			
21.01	Personal de Planta		M\$ 13.750.-
21.02	Personal a Contrata		M\$ 5.550.-
21.03	Otras Remuneraciones		<u>M\$ 775.-</u>
		Sub Total:	M\$ 20.075.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Cancelación Bono Especial Ley N°20.403, por un monto de M\$20.075.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la concejala Sra. Ana María Soto y el concejal Sr. José Bravo, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Cancelación Bono Especial Ley N°20.403, por un monto de M\$20.075.-

El concejal Sr. Raúl Henríquez, a propósito del mismo tema Alcalde y este período estival y como el señor Director habló de que ya estaba publicado el Decreto de Hacienda que autoriza las Modificaciones Presupuestarias, solamente le recuerdo Alcalde un acuerdo de este Concejo Municipal, en la Sesión anterior, a propósito de los problemas sociales, en la cual se aprobó un compromiso de aporte y de montos establecidos sujeto a que se dictara este Decreto del Ministerio de Hacienda, entonces, espero que en la próxima sesión Alcalde, nos pueda presentar estas Modificaciones Presupuestarias respecto de los programas sociales que a este Concejo le interesa: Adultos Mayores, Discapacidad entre otros.

El señor Alcalde, gracias.

7. VARIOS.

a) La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, quisiera solicitar información a través de un informe, porque este tema lo vimos en Sesión Ordinaria hace alrededor de seis meses y tiene que ver con las emprendedoras de la Comuna, y me refiero específicamente porque la mayoría son mujeres a mujeres que venden ropa usada en la calle, recuerdo que un grupo organizado de ellas incluso trajo un proyecto que habían trabajado junto a un profesional arquitecto, como para poder solicitar ahí apoyo desde el Municipio, ya sea con recursos municipales o postulando a algún fondo de financiamiento estatal, ha pasado bastante tiempo, ahí están las emprendedoras y también un grupo que trabaja frente al Consultorio Barroso, estamos hablando de alrededor de 30 ó 40 mujeres trabajadoras, no sé si usted tiene algún antecedente que me pudiera comentar ya, pero, quisiera solicitar entonces información formalmente respecto al avance de esos proyectos.

El señor Alcalde, esperemos el informe, ¿tengo entendido que eso se postuló?

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, estamos a la espera que se abran los recursos PMU correspondientes al año 2010, no sabemos si va a venir en la modalidad FRIL o bien PMU a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Los proyectos son tres que están hechos, técnicamente están los diseños, las especificaciones, los presupuestos respectivos; los emplazamientos sugeridos es a un costado del Gimnasio, a un costado del Supermercado Santa Isabel donde operó tiempo atrás un proyecto La Ganga, no sé si ustedes recuerdan, y otro ubicado en un sitio que está frente al Santa Isabel también, en un puesto que siempre vende tomates, que es todo un triángulo que se genera ahí, son tres áreas en la cuales se pretende desarrollar un diseño de una planta libre, con separaciones, con mobiliario urbano para poder comercializar ropa usada, bajo también la

normativa especial que regule el comercio, está el requisito previo de que ellos estén constituidos como organización y que estén vigentes, que estén comercializando, y vamos a establecer también con la Dirección de Desarrollo Comunitario, una vez que se ejecute el proyecto, un Reglamento Interno para el uso y el régimen de horarios, porque ahí también se va a generar un conflicto dentro de estas organizaciones, van a querer todos vender, determinados viajes son comercialmente mejores que otros, eso ya está conversado con algunas personas, pero, estamos a la espera como les digo, que ahora el mes de marzo se despeje un poco el escenario de financiamiento, si es FRIL o si es PMU, lo que estamos comprometiendo ahora por PMU es un compromiso que el Senador electo Eugenio Tuma había conversado previamente con el Subsecretario de Desarrollo Regional, que es el aporte de este 10% para la construcción de la Sede, recursos que están comprometidos previamente, pero, no sabemos la modalidad y son tres proyectos que irían en forma independiente presentándose, porque el tope del PMU son M\$49.999 y la idea es que cada uno se financie en forma independiente.

La concejala Sra. Ana María Soto, Director: ¿A cuánto asciende el costo total de los tres proyectos?

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, son alrededor de M\$32.000 cada solución.

La concejala Sra. Ana María Soto, o sea, de aquí a marzo tendríamos ya alguna información.

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, deberíamos tener claridad sobre las fechas en las cuales se abren las postulaciones a proyectos.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, brevemente Alcalde, en honor al tiempo, ¿no sé si existen informes por entregar?...entonces mejor los espero.

b)La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Informe respecto a situación del Profesor Rosamel Muñoz, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Informe respecto del Programa: "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes, Año 2010", solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Informe respecto del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Sede del Club Deportivo Pleiteado", solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Informe respecto de actividad de cierre del Adulto Mayor, solicitado por la concejala Sra. Ana María Soto.
5. Informe sobre respuesta de solicitud del Sr. Sergio Riquelme, solicitado por el concejal Sr. Alex Henríquez.
6. Informe respecto de la Feria de Mac Iver, solicitado por el concejal Sr. Sergio Sandoval.
7. Copia de carta enviada por la Sra. Mirtha de la Fuente, solicitado por el concejal Sr. Sergio Sandoval.

8. Informe respecto a contratos a honorarios, solicitado por el concejal Sr. José Bravo.

El señor Alcalde, muchas gracias.

c)El concejal Sr. Raúl Henríquez, agradezco los informes entregados en esta Sesión, muchos de los cuales dicen relación con los puntos a los cuales me iba a referir, solamente hago presente la situación de la terminación de la Sede del Club Deportivo Pleiteado, para que atienda especial atención a esta situación Alcalde, me acaban de entregar el informe, lo voy a revisar a efectos de verificar en qué estado se encuentra.

Tres solicitudes de copia de presentaciones que se leyeron en correspondencia, que me parecen importantes, y de qué manera este Concejal puede intervenir, son respecto del saneamiento de Títulos para proyectos de electrificación, no recuerdo específicamente la comunidad.....Treumun Huinca, la solicitud de subvención del Comité de Adelanto de Truf Truf e igualmente la solicitud de Subvención Municipal de la Unión Comunal de Adultos Mayores Rurales.

Lo último Presidente, un informe, no sé si a los demás Concejales les llegó, un informe respecto a las Bibliotecas CRA, si mal no recuerdo el término, en la cual informan los estados de postulación y ejecución de proyectos de Bibliotecas para las Escuelas Municipales, fundamentalmente interesa a este Concejal, informe de la postulación a estos fondos de las Escuelas de Chomío y Licanco.

Lo último Alcalde, un informe del estado en que se encuentra el proyecto de ejecución de la pavimentación del Callejón La Paz, se han acercado vecinos a consultarme respecto al tema, gracias.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.